



Ministerio de Educación

RESOLUCION Nº.....**1141**



BUENOS AIRES, **30 JUL 2012**

VISTO el expediente N° 61660/10 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN, Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología, por el cual la mencionada Universidad, solicita el reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional para el título de posgrado de MAGÍSTER EN MÉTODOS NUMÉRICOS Y COMPUTACIONALES EN INGENIERÍA, conforme a la Resolución del Honorable Consejo Superior N° 064/00 y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de esos títulos, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7° del Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995.

Que la carrera de posgrado de MAESTRÍA EN MÉTODOS NUMÉRICOS Y COMPUTACIONALES EN INGENIERÍA presentada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución CONEAU N° 089 del 15 de marzo de 2001 motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de TRES (3) años al título de MAGÍSTER EN MÉTODOS NUMÉRICOS Y COMPUTACIONALES EN INGENIERÍA.

su
19
19



Ministerio de Educación

"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

RESOLUCIÓN N°.....1141



Que tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado la carrera respectiva por la Resolución del Honorable Consejo Superior ya mencionada, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones para el desarrollo de la carrera.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional por el plazo de TRES (3) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 089 del 15 de marzo de 2001 al título de posgrado de MAGÍSTER EN MÉTODOS NUMÉRICOS Y COMPUTACIONALES EN INGENIERÍA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN perteneciente a la carrera de MAESTRÍA EN MÉTODOS NUMÉRICOS Y COMPUTACIONALES EN INGENIERÍA a dictarse bajo la modalidad presencial en la Facultad de Ciencias Exactas y

SW.
FP



Ministerio de Educación

Tecnología, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución CONEAU N° 089 del 15 de marzo de 2001.

Se, ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

IP
J
[Firma]

1141

RESOLUCION Nº.....

Prof. ALBERTO E. SILEONI
MINISTRO DE EDUCACIÓN



Ministerio de Educación

1141



ANEXO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN, Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología

TÍTULO: MAGÍSTER EN MÉTODOS NUMÉRICOS Y COMPUTACIONALES EN INGENIERÍA

CONDICIONES DE INGRESO:

- La presente carrera de posgrado está dirigida a egresados de Universidades Nacional y Privadas argentinas o extranjeras en ramas afines al objeto de este posgrado, y que tengan una duración no menor a cinco años calendario. Específicamente esta carrera de cuarto nivel está pensada para Ingenieros de todas las especialidades y para graduados en Ciencias Matemáticas, Informáticas, Naturales y Exactas. Toda situación no prevista será analizada por la Comisión Académica.
- Se valorará el promedio en los tres (3) últimos años de la carrera de grado y antecedentes de estudios, académicos y/o científicos.

PLAN DE ESTUDIOS

Cod.	Asignatura	Régimen	Modalidad	Carga Horaria Total
------	------------	---------	-----------	---------------------

Cursos Obligatorios

PMN01	Cálculo Vectorial y Tensorial	-	Presencial	60
PMN02	Matemática Numérica	-	Presencial	60
PMN03	Computación Avanzada	-	Presencial	60
PMN04	Teoría General de Métodos Computacionales en Ingeniería	-	Presencial	60

Cursos Electivos

PMN05	Mecánica del Continuo	-	Presencial	60
PMN06	Mecánica Racional	-	Presencial	60
PMN07	Procesamiento de Datos y Técnicas Avanzadas de Pre y Postproceso Gráfico	-	Presencial	60
PMN08	Optimización y Paralelismo	-	Presencial	60
PMN09	Temas Avanzados de Geotecnia y Fundaciones	-	Presencial	60
PMN10	Fundamentos de Higirológica Computacional	-	Presencial	60

Sw.
48
1/



Ministerio de Educación

1141



Cod.	Asignatura	Régimen	Modalidad	Carga Horaria Total
PMN11	Métodos Computacionales Aplicados a Problemas de Transmisión del Calor	-	Presencial	60
PMN12	Métodos Numéricos Avanzados	-	Presencial	60
PMN13	Modelación Constitutiva Avanzada	-	Presencial	60
PMN14	Problemas Especiales de Frontera Libre	-	Presencial	60
PMN15	Tópicos Especiales de Mecánica Estructural	Bimestral	Presencial	60
PMN16	Electromagnetismo Computacional	-	Presencial	60
PMN17	Tópicos Especiales del Método de los Elementos Finitos	-	Presencial	60
PMN18	Dinámica de Fluidos y Mecánica de la Turbulencia	-	Presencial	60
PMN19	Análisis Computacional de Hidráulica Fluvial	-	Presencial	60
PMN20	Técnicas Numéricas de Optimización	-	Presencial	60
PMN21	Simulación Computacional de Dinámica de Procesos	-	Presencial	60

OTRO REQUISITO:

- Trabajo de Tesis

Total de horas obligatorias: 540 horas

Total de horas de cuatro cursos obligatorios: 240 horas

Total de horas de cursos electivos al menos: 300 horas

ABD.

su.
H
1
7